

dad; en el propio Reglamento aprobado por Real Decreto 614/1995, y demás normas aplicables,

Esta Secretaría de Estado acuerda:

Primero.-Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo Nacional de Policía, Escala Básica, segunda categoría, a los Policías Alumnos Don Héctor Serrano Serrano, D.N.I. 44.907.278; Don Héctor Adeva Domínguez, D.N.I. 53.543.584 y Don Javier Vega García, D.N.I. 52.996.827, procedentes del segundo ciclo de los aprobados en la fase de oposición de la Convocatoria de 12 de abril de 2004, quienes, según Acuerdo de la Junta de Evaluación Extraordinaria constituida al efecto el 10 de octubre de 2007 y de la Resolución de la Dirección General de la Policía y de la Guardia Civil de fecha 17 de octubre de 2007, han sido declarados aptos para el ingreso en el Cuerpo Nacional de Policía, asignándoles, una vez formalizados los requisitos de jura y toma de posesión, la antigüedad de 20 de septiembre de 2007.

Segundo.-Escalaforar a Don Héctor Serrano Serrano, Don Héctor Adeva Domínguez y Don Javier Vega García, de acuerdo con la puntuación global obtenida de 67,470882528, 66,040926692 y 63,860474509 puntos, respectivamente, entre los Policías de su promoción nombrados por Resolución de 20 de septiembre de 2007, procedentes de exámenes ordinarios, asignándoles los números 978 bis, 1.324 bis y 1.737 bis, respectivamente.

Tercero.-Para la adquisición de la condición de funcionario de carrera, los interesados deberán prestar el juramento o promesa que se establece en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril.

Cuarto.-La toma de posesión se formalizará en el plazo y con las prescripciones reglamentariamente establecidas, en los puestos de trabajo que, de acuerdo con la normativa vigente, les sean asignados.

Quinto.-Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 109 y en la Disposición Adicional Novena de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en la Disposición Adicional 15, de la Ley 6/97, de 14 de abril de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, podrán los interesados interponer recurso potestativo de reposición ante el Secretario de Estado de Seguridad, en el plazo de un mes, conforme al artículo 116 y 117, de la Ley 30/92 (en su redacción dada por Ley 4/1999, de 13 de enero); o bien, recurso contencioso administrativo ante el Tribunal correspondiente, en el plazo de dos meses, de conformidad con lo establecido en los artículos 25, 26, 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso administrativa.

Madrid, 23 de octubre de 2007.-El Secretario de Estado de Seguridad, P.D. (Orden INT/985/2005, de 7 de abril), el Director General de la Policía y de la Guardia Civil, Joan Mesquida Ferrando.

UNIVERSIDADES

19891 RESOLUCIÓN de 22 de octubre de 2007, de la Universidad de Oviedo, por la que se integra en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad a doña María Ángeles Rodríguez Braña.

La Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril (BOE 13/04/07), por la que se modifica la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en su disposición adicional primera, dispone lo siguiente:

Del Cuerpo de Catedráticos de Escuelas Universitarias y de la integración de sus miembros en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

A partir de la entrada en vigor de esta Ley, previa solicitud dirigida al Rector de la universidad, los funcionarios y funcionarias Doctores del Cuerpo de Catedráticos de Escuela Universitaria, podrán integrarse en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad en las mismas plazas que ocupen, manteniendo todos sus derechos, y computándose la fecha de ingreso en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad la que tuvieran en el cuerpo de origen. Quienes no soliciten dicha integración permanecerán en su situación actual y conservarán su plena capacidad docente e investigadora. Asimismo,

podrán presentar la solicitud para obtener la acreditación para catedrático de universidad prevista en el artículo 60.1 de esta Ley Orgánica de Universidades.

Por tanto, realizada la solicitud por la interesada, comprobados los requisitos establecidos en la disposición adicional, de acuerdo con lo dispuesto en la disposición adicional y en uso de las atribuciones conferidas a mi cargo por la Ley Orgánica de Universidades y el Decreto 233/2003, de 28 de noviembre, del Principado de Asturias, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Oviedo, resuelvo lo siguiente:

Queda integrada en el Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad, la funcionaria del Cuerpo de Catedráticos de Escuela Universitaria de esta Universidad Dña. María Ángeles Rodríguez Braña, quedando adscrita al mismo Departamento y Área de Conocimiento que estuviera en su cuerpo de origen:

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa de Oviedo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, de conformidad con los artículos 8.c y 13 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en relación con el artículo 2.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. No obstante, puede optarse por interponer recurso de reposición ante el Rector de la Universidad de Oviedo, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente al de su publicación, en cuyo caso no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo hasta que se resuelva expresamente o se produzca la desestimación presunta por silencio del de reposición.

Oviedo, 22 de octubre de 2007.-El Rector, Juan Antonio Vázquez García.

19892 RESOLUCIÓN de 30 de octubre de 2007, de la Universidad de Oviedo, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don José Rubén García Menéndez.

Vista la propuesta elevada por la Comisión calificador del Concurso de acceso convocado por Resolución de esta Universidad de fecha 22 de junio de 2007 (B.O.E. de 10 de julio), de conformidad con el artículo 17.3 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, parcialmente modificado por el Real Decreto 338/2005, de 1 de abril, y habiendo cumplido el interesado los requisitos a los que alude el artículo 5.

Este Rectorado ha resuelto nombrar a don José Rubén García Menéndez, con D.N.I. 10.812.660-S, Catedrático de Universidad en el Área de Conocimiento de «Química Inorgánica», adscrita al Departamento de Química Orgánica e Inorgánica.

El presente nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión del interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de 20 días, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado. Contra la presente Resolución, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación en el B.O.E., de conformidad con el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Previamente, y con carácter potestativo, se podrá interponer recurso de reposición ante el Rector, en el plazo de un mes, en cuyo caso no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente mencionado en tanto no sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto, conforme a lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Oviedo, 30 de octubre de 2007.-El Rector, Juan Antonio Vázquez García.

19893 RESOLUCIÓN de 31 de octubre de 2007, de la Universidad de Granada, por la que se nombra Catedrático de Universidad a don Enrique Herrera Viedma.

Vista la propuesta formulada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de acceso, convocado por Resolución de esta